



BUIN, 17 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1819 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 6315, de fecha 24 de abril de 2024, por medio de la cual se ingresa la Resolución Exenta N° 763/2024 del Gobierno de Santiago que transfiere bienes a las Municipalidades que indica correspondiente al proyecto "Adquisición de Camiones Aljibes para Suministro de Agua para Riego en la RM", BIP 40052437-0.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la resolución exenta.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la Resolución Exenta N° 763, de fecha 23 de abril de 2024, del Gobierno Regional Metropolitano, a través del cual transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Buin el camión aljibe adquirido con cargo al F.N.D.R. en ejecución de la iniciativa de inversión denominada "Adquisición de Camiones Aljibes para Suministro de Agua para Riego en la RM", BIP 40052437-0; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



**CERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. CMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.R.
- Jurídica
- SECPDA
- DIMAAO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\GORE\Traspaso Bienes\Camión Aljibe PPU SZDT-42.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde



TRANSFIERE BIENES QUE INDICA A LAS RESPECTIVAS MUNICIPALIDADES DEL PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE CAMIONES ALJIBES PARA SUMINISTRO DE AGUA PARA RIEGO EN LA RM", BIP 40052437-0

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 763**SANTIAGO, 23-04-2024****06315****VISTOS:**

El Acta de Proclamación del Primer Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021; las facultades que me conceden las letras h) y ñ) del artículo 24, y el artículo 70 letra f), del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 3964 de fecha 06 de diciembre de 2023, que aprueba el contrato con Sociedad y Mantención de Servicios Industriales Limitada; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Circular N° 33, de 2009, del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 7 de 2019 y 14 del 2022, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1º.- Que los bienes adquiridos en razón de este proyecto de inversión, fueron oportunamente recepcionados, mediante Actas de Recepción Conforme de las respectivas municipalidades de fecha 19/12/2023, todas firmadas por don Moises Saevedra Oñate y don Victor Hugo Abarzua, Representante de la Empresa proveedora y don Carlos Garcia Hermosilla, Supervisor de Contrato, don Jorge Chales de Beaulieu, Supervisor de Contrato, ambos del Gobierno Regional y por un funcionario de las respectivas municipalidades, y copias de las respectivas facturas debidamente firmadas de recepción conforme de los bienes.

2º. - Que, el uso actual de los bienes adquiridos en razón de este proyecto de inversión corresponde a las Municipalidades beneficiadas;

3º.- El memorándum N°162, del Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, que solicita la elaboración del acto administrativo de traspaso de vehículos.



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

RESUELVO:

1.- **TRANSFIERESE** a título gratuito a la Municipalidades respectivas, con cargo al F.N.D.R en ejecución de la iniciativa de inversión denominado, "Adquisición de Camiones Aljibes para el Suministro de Agua para Riego en la RM", BIP 40052437, que se detalla a continuación:

| Comuna | Marca y Modelo | Factur aNº | Monto M\$ | Proveedor | RUT | PPU |
|-------------------|------------------------------------|---------------|--------------|--|------------|----------------|
| TIL TIL | Volkswagen, Constellation 17.280DC | 1342 | 130.900 | Sociedad y Mantención Servicios Industriales Ltda. | 76096694-0 | SZDT-40 |
| CALERA DE TANGO | Volkswagen, Constellation 17.280DC | 1343 | 130.900 | Sociedad y Mantención Servicios Industriales Ltda. | 76096694-0 | SZDT-41 |
| BUIN | Volkswagen, Constellation 17.280DC | 1344 | 130.900 | Sociedad y Mantención Servicios Industriales Ltda. | 76096694-0 | SZDT-42 |
| SAN JOSE DE MAIPO | Volkswagen, Constellation 17.280DC | 1345 | 130.900 | Sociedad y Mantención Servicios Industriales Ltda | 76096694-0 | SZDT-43 |
| ISLA DE MAIPO | Volkswagen, Constellation 17.280DC | 1346 | 130.900 | Sociedad y Mantención Servicios Industriales Ltda | 76096694-0 | SZDT-44 |
| LAMPA | Volkswagen, Constellation 17.280DC | 1347 | 130.900 | Sociedad y Mantención Servicios Industriales Ltda | 76096694-0 | SZDT-45 |
| COLINA | Volkswagen, Constellation 17.280DC | 1348 | 130.900 | Sociedad y Mantención Servicios Industriales Ltda | 76096694-0 | SZDT-46 |
| PUENTE | Volkswagen, | 1349 | 130.900 | Sociedad y | 76096694-0 | SZDT- |



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

| | | | | | | |
|--------|--|------|---------|---|------------|-------------|
| ALTO | Constellation 17.280DC | | | MantenCIÓN Servicios Industriales Ltda | | 47 |
| PIRQUE | Volkswagen, Constellation 17.280DC | 1350 | 130.900 | Sociedad y MantenCIÓN Servicios Industriales Ltda | 76096694-0 | SZDT- 48 |
| PAINÉ | Volkswagen, Constellation 17.280DC | 1351 | 130.900 | Sociedad y MantenCIÓN Servicios Industriales Ltda | 76096694-0 | SZDT- 49 |

2.- Los bienes asignados deberán ser destinados a los fines y servicios de utilidad pública previstos en la iniciativa de inversión, y deberán ser ingresados en el registro contable de la entidad asignataria.

3.- Sirva la presente resolución como instrumento suficiente, para efecto de solicitar las inscripciones y anotaciones que fueren procedentes.

4.-TÉNGASE POR INCORPORADOS al presente acto, los siguientes documentos, atingentes a la adquisición: Actas de Recepción Conforme, mencionada en el considerando 1, Facturas mencionadas en el Resuelvo 1 de la presente resolución, que dan cuentan de la Adquisición de los vehículos emitidas por la empresa Sociedad y Mantención de Servicios Industriales Limitada, Rut N° 76.096.694-0.

5.- REBAJENSE, del patrimonio de este Gobierno Regional, el bien asignado a las Municipalidades indicadas en el Resuelvo 1, de conformidad al procedimiento contable Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

FIRMADO

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN

CARGO : GOBERNADOR REGIONAL

SERIE : 434252947977786441



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO



GEP/FSC/JCS/ISE

AR/DIPIR/DEJUR/CCM

Distribución :

- Unidad Técnica
- División de Presupuesto e Inversión Regional;
- Departamento de Inversión y Programas;
- División de Administración y Finanzas;
- Departamento de Finanzas;
- Unidad de Contabilidad;
- Unidad de Inventario;
- Departamento Jurídico; y
- Oficina de Partes.

ID DOC 127375